



BUIN,

01 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 12 de fecha 03 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal autorización la transferencia de la Patente de comercial Rol 2-80009 a nombre de Manuel Francisco Martínez Catalán. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 19.006 del día 10 de diciembre de 2024 a nombre de Manuel Francisco Martínez Catalán., solicitando Transferencia de patente.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Manuel Francisco Martínez Catalán.
- Fotocopia Célula de Identidad perteneciente a Inés Otilia Catalán Bueno.
- Certificado de Autorización de parte de Inés Otilia Catalán Bueno emitido por 2º Notaria de Buin con fecha 22 de noviembre de 2024.
- Modificaciones y Actualización de Información a nombre de Manuel Francisco Martínez Catalán emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 26 de noviembre de 2024.
- Certificado de Incorporación al Régimen de Tributación Pro Pyme Transparente a nombre de Manuel Francisco Martínez Catalán emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 26 de noviembre de 2024.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades a nombre de Manuel Francisco Martínez Catalán de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Certificado de Poder Especial de parte de Inés Otilia Catalán Bueno otorgado a Manuel Francisco Martínez Catalán emitido por 2º Notaria de Buin con fecha 19 de noviembre de 2024 para trámites de cambio de nombre de kiosco.
- Certificado de Residencia a nombre de Manuel Francisco Martínez Catalán emitido por Junta de Vecinos Gabriela Mistral con fecha 05 de diciembre de 2024.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

3.- Observación realizada por la Dirección de Control.

4.- El Memorándum N° 19 de fecha 17 de enero de 2025, la Secretaría Municipal remite a la Dirección de Administración y Finanzas observación correspondiente a Transferencia de patente comercial Rol 2-80009 a nombre de Manuel Martínez Catalán.

5.- El Memorándum N° 109 de fecha 04 de febrero de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas informando que la patente en trámite se ubica en Bien Nacional de Uso Público, además de contar con autorización del Sr. Alcalde para el cambio de nombre además de autorización notarial a título gratuito para el uso del respectivo Kiosco.

6.- El Memorándum N° 54 de fecha 10 de febrero de 2025, la Secretaría Municipal remite observación realizada por la Dirección de Control al borrador del Decreto Alcaldío, que autoriza la transferencia de patente comercial carros amarillos Rol 2-80009, a nombre de Manuel Martínez Catalán.

7.- El Memorándum N° 228 de fecha 17 de marzo de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Secretaría Municipal contrato de compraventa notarial, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Contrato de Compraventa Privada entre Inés Otilia Catalán Bueno y Manuel Francisco Martínez Catalán emitido por 2º Notaria de Buin con fecha 13 de marzo de 2025.

DECRETO.

1.- Autorícese la Transferencia de la Patente Comercial carros amarillos Rol 2-80009, Giro de Bazar y Paquetería ubicada en Calle Federico Errázuriz frente a N° 320, Comuna de Buin. a nombre de Inés Otilia Catalán Bueno., Rut N° se transfiere a **Manuel Francisco Martínez Catalán, Rut**

2.- Inscríbase en el rol Municipal del Cambio de nombre de la Patente señalada, en términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del D.L. 3.063.

3.- Cabe señalar que la patente continuará funcionando en el mismo domicilio autorizado por el municipio; manténgase el Rol de la patente comercial – carros amarillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG VTS abr
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU